



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

Amidad q se acostumbra la qual se delega en propios. En especial en lo procedido q que procediere del de Nros Señores El R. Jurado Pedro de Villanueva depon. de Nros propios

Entraron los R. Don Pedro Jofre Carrillo, Don H. Perez mt. y Don Luis Salas Reg.

Viose un papel de fazienda de la Santa Oficia de Carragera con Versula de otro que la Ciudad le escribio, pidiendole que pudiese la pretension de que no lleuen libros, padrones, protocolos, ni otros papeles orig. a M. En ocasiones de quebras por el dano que puede resultar y contingencia de perderse, q por el C. Cavildo se dije hallarse en animo de entrar en esta pretension como antes lo tenia acordado, y q se executara la diligencia en el Cavildo que la Ciu. pidiere. La Ciu. viendo lo visto acordó que el R. Don Pedro Jofre Carrillo Reg. Com. debe negociar continue haciendo las diligencias q conuenga para su buen logro

Papel del Cavildo
de las C. de Carragera
de las Ordenes

Libro de Domingo Carpe
Carpes forador

Memorial de Domingo Carpe persona nombrada por la Ciu. para asistir a los afijos de Nros de la Guerra por parte de las Caserios En que dije auerse ocupado en lo referido diez dias, que a doce R. en casa Nra, segun la Ciu. le señaló de salario, importan ciento y cinquenta y seis Reales y presenta Am. de R. de Valcarlos en N. de millones, en que consta auerse ocupado otros treze dias y dije dho Dom. Carpe que aunque la Ciu. acordó de le diesen